



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE TAQUILLEROS CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA Y DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑOS 2026 CONFORME LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0222 de 27/05/2026

En Peraleda de la Mata, a 12 de Junio de 2026

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Dña. Maria Aranzazu Álvarez Moreno, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julio del Rio Rufo., empleado público del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 12,00 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar (2) plazas de TAQUILLEROS con destino a la Piscina Municipal de Peraleda de la Mata durante la temporada de baños 2026, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2025-0222 de 27 de mayo de 2026, publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es>, y sección de empleo público de la página web municipal (www.peraledadedelamata.es).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2026-00251.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCURSO						TOTAL
			A		B	C		D	
			A1	A2		C1	C2		
2026-E-RC-01026	MARIA CARMEN GARCIA ZAMORA	*****092N	0,25	-	-	0,50	0,75	-	1,50
2026-E-RC-01027	ISMAEL MARTIN ANZOÁTEGUI	****860Q	-	-	-	1,00	-	0,50	1,50
2026-E-RC-1028	Mª MERCEDES ORTEGA JUÁREZ	*****577R	0,75	-	-	0,50	1,50	-	2,75
2026-E-RC-1074	PILAR ÁLVAREZ RODRIGUEZ	*****033N	0,25	-	0,20	0,50	0,75		1,70

CONCURSO:

A. DEMANDA DE EMPLEO

B. EXPERIENCIA

C. FORMACIÓN

C1. TITULACIÓN ACADÉMICA

C2. FORMACION COMPLEMENTARIA

D. COLECTIVOS PRIORITARIOS

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

MARIA ARANZAZU ALVAREZ MORENO (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
FECHA: 12/06/2026
FIRMADO: 783489640aeedd67b70c5303c5d15701
HASH: 783489640aeedd67b70c5303c5d15701



ACTAS SELECCION PERSONAL
Número: 2026-0009 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 5CSMPDYXG2KYL7GyWDLZ6SRU25
Verificación: <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. MARIA MERCEDES ORTEGA JUÁREZ y Dña. PILAR ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), estableciendo un plazo de reclamaciones que **finaliza a las 14,00 horas del lunes 15 de junio de 2026.**

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, los candidatos seleccionados deberán superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) así como la sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las trece horas y cinco minutos, de la que como Secretaria del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

ACTAS SELECCION PERSONAL
Número: 2026-0009 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 5CSMDYXG2KYL7GyWDLZ6SRL25
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

